



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE CINCO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL POR OPOSICIÓN LIBRE Y UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL POR CONCURSO DE MÉRITOS TURNO MOVILIDAD SIN ASCENSO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CONVOCATORIA BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ 8 DE NOVIEMBRE DE 2010.

En La Línea de la Concepción, a 28 de diciembre de 2016, reunidos en el Salón de PLENOS sito en el Museo Cruz Herrera de este Ayuntamiento, Avda. de España, s/n siendo las 10:30 horas, los integrantes del Tribunal calificador del proceso selectivo que figura en el encabezamiento, a fin de proceder a la apertura de los SOBRES B de los aspirantes para citación de lectura del supuesto práctico, asistiendo a la presente sesión los siguientes miembros:

- Presidente titular: D. José Medina Arteaga
- Vocal 1º titular: D. Mariano Colorado Méndez.
- Vocal 2º titular: Dª Sonia R. Rey Sánchez
- Vocal 3º titular: Dª Alicia González Wandossell
- Secretario titular: D. Jorge Jiménez Oliva.

Abierta la sesión el Presidente señala de viva voz que el acto es público, asiste a la misma el aspirante D. Pedro Garcela Ortiz, con DNI núm. 75.888.921-F.

Una vez que se ha procedido a la apertura de los sobres, se procederá a citar a los aspirantes que hayan superado la prueba del cuestionario tipo test para la lectura del supuesto práctico.

Siendo las once horas del día de la fecha, se da por concluida la sesión.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Acta en el Tablón de anuncios. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada (tres meses), el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Presidente titular
D. José Medina Arteaga

1º Vocal titular
D. Mariano Colorado Méndez

2º Vocal titular
Dª Sonia R. Rey Sánchez.

3º Vocal titular
Dª Alicia González Wandossell

Secretario titular
D. Jorge Jiménez Oliva

